



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION

**APRUEBA PAGO DE INCENTIVO
A FUNCIONARIOS.**

HUEPIL, 03 de Mayo del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 698 / 2013

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El D.F.L. N° 1 de 1994, Refundido Código del Trabajo.-
- c) Los Arts. 5° inciso 3°, 10 N° 7 y 11 inciso 1° del D.F.L. N° 1 de 1994.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 02.03.2009, que asimila remuneraciones al Sistema de Escalafón Municipal a Funcionarios del Depto. de Educación y O.T.E.C.
- e) Por aprobación del Honorable Concejo Municipal, PMGM año 2012, para pago incentivos año 2013, según acuerdo N° 067 del día 18/04/2013, pagadero en cuatro cuotas en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de 2013, al Personal Municipal del Departamento de Educación.
- f) El Memo N°19 de fecha 12 de Abril del 2013, emitido por el Director de Control, donde informa que de acuerdo a las revisiones efectuadas, el grado de cumplimiento del Objetivo Institucional alcanzo el 100% de igual forma el análisis por Unidad de Trabajo dieron cumplimiento en un 100% a los objetivos y metas propuestas.
- g) Los antecedentes de hecho que ameritan el pago de incentivo a los funcionarios del Depto. de Administración de Educación Municipal y O.T.E.C., durante el año 2013, considerando que el incentivo que se paga a los funcionarios regidos por la Ley 18.883, durante el año 2013, se avala también en metas institucionales que cumple y/o administra el Depto. de Educación Municipal en el año 2012.
- h) El incentivo institucional reglamentado en la Ley N° 19.803, correspondiente a un 10%, aplicado en los términos que señala dicha ley, otorgado al personal municipal producto del cumplimiento de las metas preestablecidas para el año 2012.
- i) La disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto año 2013 para el Depto. Comunal de Educación.-
- j) Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- k) La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- Teniendo presente todos los antecedentes de hecho y de derecho considerados en los vistos, Apruébese pago del incentivo Institucional al personal del Departamento de Administración de Educación Municipal, cuyas remuneraciones fueron asimiladas a grados de la Escala Municipal por Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 02 de Marzo de 2009, primera cuota año 2013 correspondiente al periodo Enero, Febrero y Marzo, y las cuotas correspondientes en los meses de Julio, Octubre y Diciembre 2013.
- 2.- Impútese el presente decreto con cargo al Subtitulo 21 Item 03 Asignación 004 del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Finanzas DAFM
- Sección Remuneraciones (2)
- Of. Partes.
- Archivo

JAJA/FMMB/WSE/sfm